



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA MARIA CERA DE NIETO, contra COLPENSIONES INTEGRADO MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, Radicado único No. 08001310500720140050801 y **RADICADO INTERNO 69.853-E**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)..."

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 29 de enero de 2021, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por ANA MARIA CERA DE NIETO contra COLPENSIONES, integrado MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

"(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral